

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. AÑOS 2014-2017.

EXPEDIENTE Nº: 49/2013

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2014, por Resolución de la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda la realización de las actuaciones necesarias para encomienda de gestión para el mantenimiento y conservación de infraestructuras de suministro y distribución de agua bruta en el ámbito del distrito hidrográfico mediterráneo en la provincia de Málaga. Años 2014-2017, por un importe de 8.948.411,03€ a la Agencia Pública Empresarial, Agencia de Medio Ambiente y Agua, con un plazo de ejecución de 36 meses, con la siguiente distribución de anualidades inicial, y tras el último reajuste vigente:

	ANUALIDAD VIGENTE	REAJUSTE	ACTUALIZADO
2014	1.918.937,14 €	0,00 €	1.918.937,14 €
2015	2.696.440,47 €	0,00 €	2.696.440,47 €
2016	3.338.602,34 €	0,00 €	3.338.602,34 €
2017	989.431,09 €	5.000 €	994.431,09 €
2018	5.000 €	-5.000 €	0,00 €
TOTAL	8.948.411,04 €	0,00 €	8.948.411,04 €

El objeto de la Encomienda es la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de suministro y distribución de agua bruta en el ámbito del Distrito Hidrográfico Mediterráneo en la provincia de Málaga, los cuales pueden ser de asistencia técnica (estudios, diagnósticos y medidas) y trabajos de obra civil, telecontrol, mecánicos y eléctricos.

La infraestructura hidráulica objeto de la encomienda (DHM Málaga, Subsistemas I-3, I-4, I-5, II-1, II-2, II-3), está formada por las siguientes infraestructuras:

- Subsistema Viñuela-Axarquía: embase de La viñuela. Usos: abastecimiento urbano Axarquía. Riegos del Guaro. Abastecimiento Torrox.
- Guadalhorce-Limonero: embalses Conde de Guadalhorce, Guadalhorce, Guadalteba, Limonero y Casasola. Usos: Abastecimiento urbano Málaga capital y entorno y riegos Guadalhorce.
- Costa del Sol Occidental: embalse de la Concepción. Usos: abastecimiento urbano costa del Sol Occidental.

Resulta evidente la necesidad de mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación las infraestructuras que conforman el patrimonio hidráulico del país, no solo desde el punto de vista de la seguridad hidráulica sino, también, desde el punto de vista funcional de manera que dichas infraestructuras puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales fueron proyectadas y construidas. La responsabilidad de este mantenimiento recae sobre el titular de las infraestructuras hidráulicas que además es el responsable del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes como se establece en el artículo 367.2 del R.D. 9/2008 de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El traspaso de la Cuenca Mediterránea Andaluza a la Junta de Andalucía se hizo efectivo por R.D. 2130/2004, de 29 de octubre. Según este Real Decreto se crea la Agencia Andaluza del Agua como organismo autónomo depen-



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu870KHCIDSmy5L0yS4qmb1vk9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	640xu870KHCIDSmy5L0yS4qmb1vk9	PÁGINA	1/3

diente de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo el encargado de la gestión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos de la cuenca citada (actual Distrito Hidrográfico Mediterráneo). Actualmente la competencia recae directamente en la Consejería de Medio Ambiente y Agua a través de su Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

Dada la proximidad geográfica y la interrelación funcional entre dichas infraestructuras parece lógico que la gestión de las mismas se plantee como un conjunto homogéneo con la misma funcionalidad, a la cual debe tratarse con uniformidad de criterios, de organización de equipos y medios, etc. Igualmente, es necesario resaltar que dicho sistema implica, de forma específica, perfeccionar los medios y dispositivos de seguridad establecidos en torno a las presas, al facilitar información puntual e inmediata sobre el estado de los embalses, y por consiguiente, permitir la adopción de decisiones sobre las operaciones correspondientes, lo que constituye una pieza esencial del Plan de Seguridad de las presas.

Dado por un lado que la escasez de medios de la Administración, y por otro lado que el desarrollo de actividades de carácter operativo y técnico de un alto nivel de especialización, como es el caso que nos ocupa, justifican la necesidad de ampliar el presupuesto de: ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. AÑOS 2014-2017, expediente 49/2013.

La ampliación del presupuesto estimado de la actuación se eleva a la cantidad de UN MILLÓN CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.494.213,36 €), el cual se realizará en las anualidades de 2017 de la siguiente forma:

- 2017: 1.494.213,36 € correspondientes al siguiente proyecto presupuestario y partida presupuestaria:
Partida presupuestaria: 2000038141 G/51D/66700/00 01
Proyecto presupuestario: 2008002002

CONSIDERACIONES. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA

Las anualidades de la Encomienda correspondientes a 2014, 2015 y 2016 se ejecutaron y certificaron al 100% de la vigente.

Durante el año en curso, transcurridos los meses de enero, febrero y marzo de 2017, en base a las incidencias en el Sistema de Explotación, el importe certificado de la anualidad vigente asciende a 848.612,58 euros, y el saldo pendiente se encuentra comprometido en actuaciones programadas y urgentes. No obstante, se presentan nuevas incidencias detectadas en el Sistema de Explotación, de imprescindible e inmediata resolución para garantizar el suministro a los diferentes usuarios. Considerando que existe plazo en la anualidad vigente (hasta 30 de marzo de 2018) y que se encuentra pendiente de licitación por esta Dirección General el nuevo expediente de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. AÑOS 2014-2017, por razones de interés público se

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el encargo de ejecución, de fecha 31 de marzo de 2014, mediante la ampliación del importe vigente de la Encomienda, en su anualidad de 2017, en actuaciones de contratación externa, y en la cantidad de UN MILLÓN CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO. (1.494.213,36 €) IVA INCLUIDO, para la realización de trabajos urgentes y programados, dividido en 480.430,22 euros de actuaciones de contratación externa y 1.013.783,14 euros de trabajos de medio propio. Este incremento que supone un porcentaje adicional del 16.698% sobre el importe total de la Encomienda (8.948.411,04 €). El pago de las actuaciones realizadas se efectuará una vez al mes.



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu870KHCIDSmy5L0yS4qmb1vk9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	640xu870KHCIDSmy5L0yS4qmb1vk9	PÁGINA	2/3

SEGUNDO.- Establecer como plazo de terminación de la encomienda el 30 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Mantener el resto de condiciones impuestas en la Encomienda inicial, de 31 de marzo de 2014, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA

Fdo.: P.Inmaculada Cuenca Fernández.



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:64oxu870KHCIDSmy5L0yS4qmb1vk9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	64oxu870KHCIDSmy5L0yS4qmb1vk9	PÁGINA	3/3